



BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Para participar en el concurso, los grupos deben ser combos con todos sus miembros matriculados en la Escuela de Música Creativa o en el Centro Superior Música Creativa, en el presente curso.
2. Los temas deben ser composiciones originales de uno o varios miembros del grupo.
3. Los temas se deben entregar en formato audio Mp3, Wav o similares antes de las 24:00 h de la fecha estipulada de cierre de la convocatoria: **15 de marzo de 2018**.

No hay límite respecto al número de temas a entregar.

4. **Con la entrega de los temas a concurso es imprescindible entregar también la siguiente información**:**
 - El título de cada tema
 - El nombre del/la profesor/a del combo y el horario del mismo.
 - Nombre/s y ambos apellidos del/los autor/es de la música de cada tema
 - Nombre/s y ambos apellidos del/los arreglistas de la música de cada tema
 - Nombre/s y ambos apellidos del/los autor/es de la letra de cada tema, donde sea aplicable
 - Nombre y ambos apellidos de cada uno de los intérpretes y el/los instrumentos que toca en cada tema

*** ¡Muy importante! La información sobre autoría facilitada con la entrega de los temas debe ser acordada por **todos los miembros del combo**, diferenciando claramente al autor/es del tema de las contribuciones en concepto de arreglos. Música Creativa queda eximida de cualquier responsabilidad sobre la inexactitud de la información aportada que pueda afectar a la publicación del tema en su disco y créditos del mismo.*



5. La selección final será realizada por un equipo de profesores de Música Creativa.
6. Los participantes en el concurso se comprometen a asistir a la sesión de grabación en la fecha elegida. Se comunicará la fecha de la sesión de grabación a cada grupo con un mínimo de un mes de antelación.
7. Puesto que las grabaciones multipista de los ganadores pueden ser incluidas en el próximo disco de alumnos de Música Creativa, tanto el autor/es como todos los intérpretes deberán firmar, de forma previa a la grabación, un contrato simple para cumplir los requisitos legales necesarios para la publicación del CD. Se trata de una cesión de derechos para este objeto que **en ningún caso supondrá la pérdida de derechos sobre el tema para el autor/es**, que seguirán manteniendo la titularidad de los mismos y podrán disponer del tema para explotarlo a su voluntad.

Cualquier duda al respecto podrá consultarse con antelación a la firma y grabación (Bárbara Bonastre – producciones@musicacreativa.com)

8. La entrega de temas a concurso conlleva la aceptación de todos los puntos recogidos en las presentes bases.